

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-PSBGTO-LS-2024-003**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6141 denominada " División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización" contemplados en la primera modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2024 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 73 celebrada el 11 de abril de 2024, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en los artículos 46 fracción II y 73 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la acción que a continuación se describe:

| Acción                                                                                                                                       | Monto del expediente técnico |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Ampliación de Red de Drenaje Sanitario en el municipio de Irapuato, Gto. En la localidad San Ignacio de Rivera (Ojo de Agua) (2a. Etapa). \$ | 13'059,459.09                |
| <b>Gran total \$</b>                                                                                                                         | <b>13'059,459.09</b>         |

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

**Reseña cronológica del proceso de licitación:**

Prevía validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Simplificada con la emisión de las invitaciones con fecha 05 de agosto del presente año, teniendo el periodo de inscripción y entrega de bases los días 06, 07 y 08 de agosto del año en curso.

Inscribiéndose 3 (tres) licitantes:

- Astudillo Especialista, S.A. de C.V.
- I&A Asociados, S.A. de C.V.
- Peferco, S.A. de C.V.

El día 09 de agosto del presente año se realizó la visita al sitio de obra, así como la junta de aclaraciones, correspondientes a esta licitación.

No habiendo necesidad de realizar una segunda junta de aclaraciones se procedió a realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 16 de agosto del presente año, notificando a los presentes que el día 29 de agosto se llevaría a cabo el fallo correspondiente.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-PSBGTO-LS-2024-003**

Se presentaron **3 (tres)** propuestas, cuyos licitantes y montos fueron los siguientes:

| No. | Propuestas presentadas y evaluadas   | Monto de la propuesta |
|-----|--------------------------------------|-----------------------|
| 1   | Astudillo Especialista, S.A. de C.V. | \$ 14'401,905.25      |
| 2   | I&A Asociados, S.A. de C.V.          | \$ 13'045,562.61      |
| 3   | Peferco, S.A. de C.V.                | \$ 13'316,759.50      |

Los importes anteriores corresponden a los catálogos de conceptos presentados y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado de las condiciones legales, técnicas y económicas, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

**Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:**

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a lo previsto en los artículos 82 fracción I, 86 y 87 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

**Criterios utilizados para la evaluación:**

**I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:**

- El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado;
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público convocante; y
- Que en la Propuesta Económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutará la obra y que el análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-PSBGTO-LS-2024-003**

**II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:**

- a) La experiencia en obras en montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Considerando que si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas admitidas, así como la documentación legal, verificando que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con los siguientes resultados:

**1. Astudillo Especialista, S.A. de C.V.**

**De la Propuesta Técnica:** del **Doc. T-8.- Capacidad financiera y solvencia económica**, no presenta la última declaración mensual de impuestos, en correspondencia con la fecha de presentación y apertura de su propuesta, del **Doc. T-9.- Planeación y logística para desarrollar los trabajos**, el desarrollo de los trabajos no es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

**De la Propuesta Económica:** del **Doc. E-4.- Cotizaciones de materiales**, los precios de los materiales de cotización no coinciden con el **Doc. E-3G.- Explosión de insumos de la obra en general**; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, aunado a esto en el **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**; se encuentra sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que su **propuesta técnica**, no presenta la última declaración mensual de impuestos, en correspondencia con la fecha de presentación y apertura de su propuesta y en la planeación y logística, el desarrollo de los trabajos no es congruente con las características, complejidad y magnitud de los

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-PSBGTO-LS-2024-003**

misimos; en su **propuesta económica**, los precios de los materiales de cotización no coinciden con la explosión de insumos, además se encuentra sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), m), k), v) y z) de las bases de licitación.

**2. I&A Asociados, S.A. de C.V.**

**De la Propuesta Técnica: Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

**De la Propuesta Económica: Cumple** en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **0.11%** del presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado en que la **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico y Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

**3. Peferco, S.A. de C.V.**

**De la Propuesta Técnica: del Doc. T-6.- Manifestaciones bajo protesta de decir verdad;** del inciso a).-, no presenta copia de la cédula del PUC, por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

**De la Propuesta Económica: de los Doc's E-5A.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución de los trabajos, y E-5F.- Programa de Anticipo,** no coincide con el análisis del monto de las estimaciones contempladas en el cálculo del **Doc. E-3E.- Costos de financiamiento**, por lo que **No Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, aunado a esto en el **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**; se encuentra **1.97%** sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que su **propuesta técnica**, no presenta copia de la cédula del PUC; en su **propuesta económica**, el programa calendarizado de montos mensuales de ejecución de los trabajos y programa de anticipo, no coincide con el análisis del monto de las estimaciones contempladas en el cálculo del financiamiento, además se encuentra sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), m), v), w) y z) de las bases de licitación.

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN

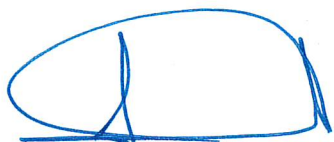
### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-PSBGTO-LS-2024-003

Como resultado de lo anterior, se menciona al licitador que se califica como solvente para éste Organismo:

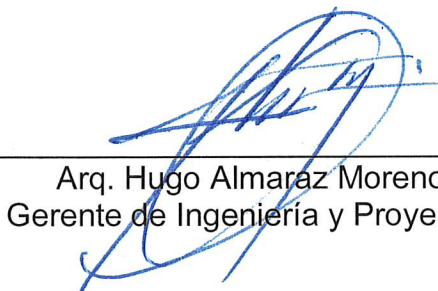
| No. | Propuestas solventes        | Monto de la propuesta |
|-----|-----------------------------|-----------------------|
| 1   | I&A Asociados, S.A. de C.V. | \$ 13'045,562.61      |

Una vez expuesto lo anterior, a continuación se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para otorgar el fallo correspondiente para la adjudicación del contrato de la presente Licitación Simplificada para la acción: **“Ampliación de Red de Drenaje Sanitario en el municipio de Irapuato, Gto. En la localidad San Ignacio de Rivera (Ojo de Agua) (2a. Etapa)”**. En el municipio de Irapuato, Gto.”, con un monto de **\$13'045,562.61 (Trece millones cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos 61/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a favor de la persona moral **I&A Asociados, S.A. de C.V.**, con un plazo de ejecución de 150 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 24 de septiembre del 2024 y termino 20 de febrero del 2025; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

Irapuato, Gto., a 05 de septiembre del 2024.



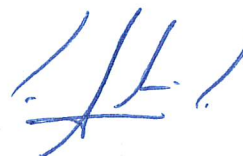
Ing. José Lara Lona  
Director General de Japami



Arq. Hugo Almaraz Moreno  
Gerente de Ingeniería y Proyectos



Ing. Noemi Valdez Rodriguez  
Encargada del Despacho de la  
Dirección de Proyectos



Ing. Miguel Alanis Barroso  
Director de Administración de Obra